



CUT: 196122 -2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 009 -2019-ANA

Lima, 07 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 610-2018-ANA-DCERH-AESFRH de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 1127-2018-ANA-OAJ de fecha 17 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2013-PCM se crea la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, con el objeto de coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, así como establecer las metas de desempeño ambiental de cada entidad involucrada;

Que, el artículo 3° del citado cuerpo normativo, establece que las entidades que conforman la Comisión Multisectorial designarán a sus representantes titular y alerno mediante resolución del titular de la entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 013-2017-ANA se designó a los representantes titular y alerno de la Autoridad Nacional del Agua ante la referida Comisión;

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función al cargo, resulta conveniente modificar la conformación de los representantes ante la mencionada Comisión Multisectorial, proponiéndose como representante titular a el/la Director/a de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos y como representante alerno a el/la Director/a de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1127-2018-ANA-OAJ, considera favorable emitir la resolución que disponga la designación de los representantes titular y alerno de la entidad ante la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes;

Con los vistos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus Afluentes, constituida por Decreto Supremo N° 075-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

[Handwritten signature]

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. WALTER OBANDO LICERA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. ORIBE GANZA RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
Ing. Carmen L. Yupanqui Zaa
Directora
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jessica P. Villegas Vásquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica



Titular	Alternativo
El/La Director/a de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos	El/La Director/a de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 013-2017-ANA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua